

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN DENOMINADO
"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS
DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES Y RETIRO,
TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y
RESIDUOS EN VÍA PÚBLICA, COMUNA DE
RECOLETA" SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA
"SERVITRANS SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA
S.A" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID
2373-63-LR16.

DECRETO EXENTO 1170 /2021

RECOLETA, 03 AGO. 2021

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°3832, de fecha 22 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Recoleta, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública denominada "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES Y RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS EN VÍA PÚBLICA, COMUNA DE RECOLETA", publicándose bajo el código de adquisición ID 2373-63-LR16, del Sistema de Compras Públicas.
2. El Decreto Exento N° 466, de fecha 10 de febrero de 2017 que Promulga el Acuerdo del Concejo Municipal N° 18, de fecha 07 de febrero de 2017, mediante el cual se adjudica la licitación pública "al contratista".
3. El Decreto Exento N° 514, de fecha 17 de febrero de 2017 que invalida la adjudicación de la licitación, debido a que se ha advertido errores en la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de la propuesta".
4. El Decreto Exento N° 544, de fecha 9 de marzo de 2018 que ratifica el Decreto Exento N° 466 de fecha 10 de febrero de 2017.
5. El Decreto Exento N°660 de 22 de marzo de 2018, que rectifica el Decreto Exento N°544 de fecha 9 de marzo de 2018 y deja sin efecto Decretos Exentos N°514 (17.02.17) y

1070 ngr



- N°1086 (03.05.17), rectificando el monto del número 1 de su parte resolutive a un valor mensual de \$132. 292.024, IVA incluido.
6. El Decreto Exento N° 834 que aprueba el contrato licitación suscrito entre las partes con fecha 27 de marzo de 2018.
 7. El Decreto Exento N° 911, de fecha 4 de junio de 2021, que promulga el Acuerdo del Concejo Municipal N° 80, de fecha 11 de mayo de 2021, que aprueba la contratación directa por servicios conexos con la empresa Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A, R.U.T N° 76.377.430-9.
 8. El contrato celebrado entre las partes con fecha 14 de julio de 2021.
 9. La póliza de seguro de garantía N° 29519, emitida por la empresa Cesce Seguros de Crédito y Garantía con fecha 09 de julio de 2021; Tomada por la empresa Servitrans Servicios de Limpieza Urbana S.A., RUT N° 76.377.430-9; en favor de la Municipalidad de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, por el monto de UF 58,00 (cincuenta y ocho Unidades de Fomento) y cuya vigencia es hasta el 30 de diciembre de 2021.
 10. La Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 16 de junio de 2021, y del Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, por medio del cual se designa como alcalde a don **DANIEL JADUE JADUE**.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato licitación denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O ASIMILABLES Y RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS EN VÍA PÚBLICA, COMUNA DE RECOLETA"** ID 2373-63-LR16 suscrito entre la empresa **SERVITRANS SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA S.A.** y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, con fecha 14 de julio de 2021.
- 2.- **EL PRECIO** total del contrato asciende a la suma de \$33.915.000.- IVA incluido.
- 3.- **EL PLAZO** La vigencia del contrato será de 5 meses, contados desde el 1 de mayo de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021.
- 4.- **DESÍGNESE** como Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



5.- IMPÚTESE el gasto de la contratación al ítem N° 215.22.08.001.011; centro de costo: 02-08.12.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA;ADM.MUNICIPAL;SEC.MUNICIPAL;CONTROL;DAF;DIMAO;LICITACIONES;JURÍDICO;INTERESADO

